



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

T940

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 13 /2018

TEMUCO, **25 JUN. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.06.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 202 y 203 de fecha 20.06.2018 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

TD 1537642



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 022 MEJORAMIENTO ESTERO BOTROLHUE

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 132.481.-	
08 03 001 000 Participación Anual		M\$ 72.500.-
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano uy Equip. Comunal		59.981.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 132.481.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 92.481.-	
22 06 002 000 Mantenim. y Reparac. de Vehículos		M\$ 500.-
29 03 000 000 Vehículos		32.000.-
31 02 004 022 Mejoramiento Estero Botrolhue		59.981.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 40.000.-	
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 5.000.-
22 06 001 000 Mantenim. y Reparac. de Edificaciones		4.500.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		20.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		6.500.-
22 08 999 009 Otros		4.000.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 132.481.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.500.-		
21 01 004 006 Comisiones de Servicio en el País		M\$	500.-
21 02 004 006 Comisiones de Servicio en el País			1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 6.000.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$	5.000.-
22 08 999 000 Otros			1.000.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 7.500.-		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.500.-		
21 01 004 007 Comisiones de Servicio en el Exterior		M\$	500.-
21 02 004 007 Comisiones de Servicio en el Exterior			1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 6.000.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	150.-
22 07 999 000 Otros			850.-
22 11 999 000 Otros			5.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 7.500.-		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL